LYN
INGENIERIA SAS

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Para este aparte de la invitación, "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", se debe tener en cuenta lo siguiente.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 200 SOBRES X 5G CADA UNO UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE	40	X	
2	CAFÉ SOLUBLE LIOFILIZADO, (FRASCO EN VIDRIO DE 190 GRAMOS (6.7 OZ) 127 PORCIONES. UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE	106	X	
3	CAFÉ INSTANTÁNEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS). UNIDAD DE MEDIDA: LIBRA	45	X	
4	MEZCLA DE MANÍ CON PASAS, INGREDIENTES, MANÍ, PASAS, ACEITE VEGETAL Y SAL, NUECES, AJONJOLI, LECHE, GLUTEN Y SOYA, SOBRES DE 50G, CAJA POR 12 UNIDADES, CANTIDAD POR PORCIÓN DE 25G, GRASA TOTAL 9 G 14%, SODIO 110 MG 5%, AZÚCAR 5 G 6%, GRASA SATURADA 1.5 G 8%. UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE	29	X	
5	AROMÁTICAS SURTIDAS PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 6 CAJAS X 25 BOLSAS DE 18G. UNIDAD DE MEDIDA: CAJA	6	X	
6	CREMA NO LÁCTEA EN POLVO POR 100 UNIDADES QUE CONTIENE COMO INGREDIENTES PRINCIPALES SÓLIDOS DE JARABE DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL HIDROGENADO, Y CASEINATO DE SODIO (UN DERIVADO DE LA LECHE). ADEMÁS, PUEDE INCLUIR ESTABILIZANTES, EMULSIFICANTES, ANTIAGLOMERANTES (COMO DIÓXIDO DE SILICIO), COLORANTES, Y SABORES NATURALES O ARTIFICIALES PARA DARLE SU SABOR CREMOSO Y CARACTERÍSTICO.ENERGÍA 63 KJ (15 KCAL), GRASAS0,5 G GRASAS SATURADAS 0,5 G, HIDRATOS DE CARBONO 3 G	10	X	
7	GALLETAS AVENA AJONJOLÍ Y MIEL X 180G X 6UND 100% GRANO ENTERO DE AVENA Y TRIGO	16	X	
8	GALLETA BARRA (42 G) X 12 UND CANTIDAD CALORÍAS 190 CALORÍAS DE GRASA 60 % VALOR DIARIO* GRASA TOTAL 7 G 11 % GRASA SATURADA 1 G 4 % GRASA TRANS 0 G COLESTEROL 0 MG 0 % SODIO 180 MG 7 % CARBOHIDRATOS TOTALES 29 G 10 % FIBRA DIETÉTICA 2 G 9 % AZÚCARES 11 G PROTEÍNAS 3 G VITAMINA A * VITAMINA C * CALCIO * HIERRO 4 % * PORCENTAJE DIARIO	17	X	

9	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 300ML EN BOTELLAS PET NO RETORNABLES UNIDAD DE MEDIDA: PACA	94	X	
10	AGUA POTABLE TRATADA Y OZONIZADA CON DIÓXIDO DE CARBONO (CO2)SU PROCESO DE PURIFICACIÓN (HYDROPURE), LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS COMO EL PH, Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE INOCUIDAD.CONTENIDO (AGUAS CON GAS) ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 600ML EN BOTELLAS PET NO RETORNABLES. UNIDAD DE MEDIDA: PACA	62	X	
11	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 10 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X600ML EN BOTELLAS NO RETORNABLES. UNIDAD DE MEDIDA: PACA	66	X	
12	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS, BOTELLÓN X 20 L. UNIDAD DE MEDIDA: BOTELLON	38	X	
13	BEBIDA HIDRATANTE A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR Y DESTROSA), ACIDULANTE (ACIDO CÍTRICO), SALES (CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO Y FOSFATO MONOPOTASICO QUE APORTE 60 CALORÍAS. PRESENTACIÓN EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLAS NO RETORNABLES UNIDAD DE MEDIDA: PACA	33	X	
14	GASEOSA A BASE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLORANTE E-150D, ACIDULANTE E-338 Y AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA). X PACA DE 12 UNIDADES X 600ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR ENERGÍA:42 KCAL, ENERGÍA:180 KJ, GRASAS:0 G, DE LAS CUALES SATURADAS:0 G, HIDRATOS DE CARBONO:10,6 G, DE LOS CUALES AZÚCARES:10,6 G, PROTEÍNAS:0 G, SAL:0 G, UNIDAD DE MEDIDA: PACA	30	X	
15	MEZCLADORES EN MADERA X 500 UNIDADES UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE	23	X	
16	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE	20	X	
17	SERVILLETAS X 100 UNIDADES UNIDAD DE MEDIDA: PACA	23	X	
18	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE	22	X	
19	VASO CARTON PARA AGUA 10 ONZAS X 50 UNIDADES UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE	29	X	

Información de contacto

Dirección: Calle 1G # 9 - 48, Apto 202 Estadio urdaneta

Correo: ingenierialyn@gmail.com

Teléfono: 3112235211

LYN
INGENIERIA SAS

	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en los elementos solicitados o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	X	
2	Se debe anexar certificación donde especifiquen que son elementos son nuevos, no se aceptan remanufacturados, renovadas o reencauchados.	X	
3	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	X	
4	Los elementos suministrados por el contratista, que resulten defectuosos o en mal estado deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la Escuela Provincia del Sumapaz, en un término no superior a dos días, luego de su recepción.	X	
5	El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario, debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna el cumplimiento del contrato.	X	
6	Garantía: Las ofrecidas por los fabricantes y/o distribuidores, la cual no deberá ser inferior a lo mínimo establecido por la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se Dictan otras Disposiciones, en su título III GARANTIAS Capítulo I de las garantías, articulo 8 que a la letra dice: << *Término de la garantía legal.* El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor. De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos.	X	
7	Antes de la entrega de los elementos, el contratista deberá haber verificado que el producto cumpla con las especificaciones técnicas relacionadas por la entidad, o en su defecto sean superiores, lo cual no deberá generar un mayor precio para la entidad, puesto que ya existe una oferta presentada. Lo anterior con el fin de evitar devoluciones, que le puedan causar gastos adicionales al contratista.	X	
8	EXPERIENCIA PROPONENTE El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral debidamente firmada por las partes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023,2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 50 %, o superior al que se pretende adjudicar.	X	
9	El oferente debe garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de material reciclable, en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	X	

10	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente certificará por escrito, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado cumplimiento del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, el servicio y la entrega oportuna de los bienes, dentro de los términos previstos.	X	
11	suministrar y/o distribuir los productos de cafetería y restaurante relacionados con las características técnicas descritas en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", ubicada en la Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia Fusagasugá.	X	
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)			
12	Buenas prácticas ambientales En lo que refiere a la entrega de bienes, el proponente tendrá en cuenta aquellos establecidos como ambientalmente adaptables según la legislación nacional, regional o internacional, es decir, que contemplen la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son calificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales). Cuando se trate de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental de posconsumo, el futuro contratista, una vez terminada la vida útil de lo entregado, deberá recibirlos nuevamente y proceder a realizar su adecuada disposición final, de acuerdo al procedimiento establecido por la normatividad actual vigente en Colombia.	X	
13	El contratista deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso en caso de que aplique, número de registro sanitario y código de barras, los productos que no cumplan con este requerimiento serán cambiados de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad oficial. Dichos productos deberán estar empacados y sellados al momento de la entrega a la Policía Nacional	X	
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	X	
15	El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de hacer la entrega de los elementos, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables.	X	
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD			
16	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X	

	El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
17	Una vez se adjudique el contrato, el representante legal, deberá entregar al supervisor del contrato el formato diligenciado y firmado, denominado declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. (formulario No. 6)	X	
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
18	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento.	X	
19	El Contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	X	
20	**Certifique**, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo a la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (anexar certificado) Nota: los documentos indicados en la norma, podrán ser solicitados durante la ejecución del contrato, por el responsable del SG-SST de esta Unidad Policial, con el fin de verificar su veracidad y cumplimiento. Esta certificación se entenderá realizada por el oferente bajo la gravedad de juramento, y deberá constar expresamente en dicho documento. Será un medio de prueba ante posibles incumplimientos por parte del contratista a la norma.	X	

Atentamente,

GERALDINE LAMPREA HERRERA
C.C 1.075.317.681
REPRESENTANTE LEGAL LYNINGENIERIA SAS
NIT: 901.148.748-5
CII 1G # 9 - 48, AP 202 ESTADIO URDANETA
3112235211
ingenierialyn@gmail.com